INFORME DE GESTIÓN No. **01**
Bogotá (Cundinamarca), **FEBRERO** 2025

1. No. DEL CONTRATO	389-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 15-25-569800765 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/ FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 24225 Fecha expedición 18 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CONTABILIDAD Posición catálogo de gasto: : (02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $24.800.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: IVOON MARITZA LINARES BOBADILLA Identificación 52.739.645 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 51 SUR 40B-31 Teléfono de contacto 3176813730 E-mail de contacto: ivonne110638@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT JAIME ANDRES GARCIA CLAVIJO Cargo: OFICIAL CONTADOR Resolución de nombramiento (00004547 de 05 de Julio de 2024) Teléfono de contacto 3206992869 E-mail de contacto: jaime.garciacl@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Conciliación de cartera: Realizar la conciliación periódica de la cartera de deudores, verificando los saldos pendientes en los registros contables y financieros para garantizar la exactitud de la información. 2. Validación de soportes contables: Revisar y autenticar los documentos que respaldan las obligaciones pendientes, incluyendo contratos, facturas, pagarés y otros soportes legales y financieros. 3. Elaboración de estados financieros específicos: Preparar informes financieros detallados que reflejen el impacto de las obligaciones pendientes en la salud financiera de la entidad, incluyendo análisis de provisiones y cuentas por cobrar. Revisar y validar los documentos soportes de las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) para la contratación de los Prestadores de Servicios que realice la unidad. 4. sistema contable todas las transacciones relacionadas con el cobro de cartera, incluyendo abonos, ajustes y cancelaciones de obligaciones. 5. Revisión de procesos de amortización: Supervisar el cálculo y la correcta aplicación de intereses, recargos y amortizaciones en los registros financieros, asegurando que sean consistentes con los términos contractuales. 6. Análisis de riesgos financieros: Identificar y evaluar el impacto financiero de las cuentas en mora, generando reportes de riesgo que incluyan propuestas de mitigación y estrategias de recuperación.

Powered by CamScanner

7. Auditoría interna de documentos. Realizar auditorías periódicas a los expedientes de cobro, verificando que toda la documentación esté completa, vigente y cumpla con los requisitos legales y contables.
8. Supervisión de la gestión de recaudos. Monitorear el ingreso de los recaudos provenientes de los procesos de cobro persuasivo y coactivo, verificando su correcta aplicación a las cuentas correspondientes.
9. Elaboración de reportes a órganos de control. Presentar informes financieros y contables detallados a las instancias correspondientes, incluyendo órganos de control internos y externos, sobre el avance de los cobros y la recuperación de cartera.
10. Ajustes contables por incobrabilidad. Implementar los ajustes necesarios en los registros contables para reflejar la incobrabilidad de obligaciones que hayan agotado los procesos de recuperación, de acuerdo con las políticas contables y normativas aplicables.
11. Las demás que se estimen pertinentes para la ejecución del contrato, relacionadas a su objeto contractual, previa coordinación con el supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en

Powered by CamScanner

	consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Conciliación de cartera: Realizar la conciliación periódica de la cartera de deudores, verificando los saldos pendientes en los registros contables y financieros para garantizar la exactitud de la información.

ID.	CAPITAL	INTERESES	ABONOS SIIF	No. DTO SIIF	FECHA SIIF
80052203 DAZA CUEVAS EDGAR GIOVANNI	4.561.468,00		4.561.468,00	101924	27/12/2024
13070501 TIMARAN JURADO LUIS EDUARDO	4.981.788,00		4.981.788,00	11823	30/11/2023
13562895 PAEZ CONTRERAS HUMBERTO	174.879,00	0,00	174.079,00	83424	01/11/2024
1032380461 BRIÑEZ CICERI JEFERSON	8.095.110,00		8.095.110,00	101824	23/12/2024
87103291 PINCHAO CHACUA JIMMY ALEX	6.476.161,00		6.476.161,00	84024	01/11/2024
74825275 RODRIGUEZ PADILLA DUMAR ALBERTO	7.980.391,00		7.980.391,00	83724	01/11/2024
87103844 PASPUEL DIAZ EDWIN ALEXANDER	476.029,00		477.000,00	87424	26/11/2024
37811774 ANAYA ORTEGA MIREYA	894.772,00	0,00	894.772,00	45024	24/07/2024
			289.046,64	45224	01/08/2024
80027811 ROBIN FRANCISCO BUSTOS CASTAÑEDA	238.450,00	0,00	238.450,00	51024	09/09/2024
80216637 PERDOMO BERNAL FELIX CELIANO	52.430.780,00	0,00	52.430.780,00	SIIF	31/08/2024
80216637 CELIS BUENO JAIME	93.289,00		93.289,00		31/08/2024
3747933 HAROLD ENRIQUE CLAUSEN MUÑOZ	4.967,00	0,00	4.967,00	101924	23/12/2024
4123413 JOSE WILIAN VARGAS RODRIGUEZ	20.062,00	0,00	20.062,00	85924	18/11/2024
4546666 CARLOS AUGUSTO BECERRA RIOS	450.000,00	0,00	450.000,00	45124	24/07/2024
6031969 LIBARDO MAHECHA ESPINOSA	2.654.350,00	0,00	2.654.350,00	86724	26/11/2024
19001079 ALBEIRO ANTONIO CABAS ROJANO			416.450,00	102224	23/12/2024
PAZ Y SALVO POR ESTE VALOR			1.191.601,00	102024	23/12/2024
31161404 MARITZA EUGENIA RODRIGUEZ ECHEVERRY	141.182,00		141.182,00	105524	31/12/2024
72253924 EDINSON GARCIA TORDECILLA	1.199.015,00		1.199.015,00	84124	01/11/2024
79904475 JULIAN ALBERTO CASTELLANOS GARAVITO	1.984.818,00	0,00	1.984.818,00	88924	02/12/2024
80139476 HERNAN DARIO VANEGAS RIVERA	638.750,00		638.750,00	70324	27/09/2024
84086888 DEIBER ALBERTO DURAN PEDROZO	4.097.610,00		4.097.610,00	86824	26/11/2024
88280438 DANILO CORONEL YEFRY			191.200,00	84624	01/11/2024
91522990 ANDERSON LOPEZ HURTADO	3.780.982,00	0,00	3.781.000,00	103724	27/12/2024
1067847498 FREY CABRALES ARCIRIA	191.919,00	0,00	192.000,00	83124	01/11/2024
1084867010 RUDBERTH CHILA	941.876,00		941.876,00	70224	27/09/2024
1086222579 TITO ALEXANDER URBINA CORDOBA	30.730.288,00		30.730.300,00	83324	01/11/2024
1087115888 ALEXANDER RODRIGUEZ SALAZAR	873.000,00		873.000,00	83824	01/11/2024
1111202375 ANDRES FELIPE ZULUAGA TORO	3.191.590,00		3.191.590,00	101724	23/12/2024

Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

CRUCE PROCESOS TERMNADOS Y PAZ Y SALVOS

Identificacion	Descripcion	Saldo Anior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final	TERMINADOS 2024
1060416130	JHON EDISON ALVAREZ CAMACHO	1.650.918,00	0,00	0,00	1.650.918,00	1.650.918,00
1007358656	JHON E ARNACHE FERNANDEZ	12.283.610,00	0,00	0,00	12.283.610,00	12.283.610,00
1053609390	JOSE DOMINGUEZ LEON CERINZA	8.039.724,00	0,00	0,00	8.039.724,00	8.039.724,00
70417622	ELKIN DE JESUS ALZATE CASTAÑO	457.541,71	0,00	0,00	457.541,71	4.685.485,00
6321028	WILLIAM GABRIEL PINTA VASQUEZ	9.571.608,00	0,00	9.571.608,00	0,00	9.571.608,00
74183032	CARDOZO RODRIGUEZ ALEXANDER	4.246.322,00	0,00	0,00	4.246.322,00	4.246.322,00
1056929794	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	4.096.400,00	0,00	4.096.400,00	0,00	4.096.400,00
98381234	LUIS CALOS BENAVIDES QUINO	11.294.787,00	0,00	0,00	11.294.787,00	11.294.787,00
80151267	JOHN JAIRO CAMARGO MOYANO	635.534,00	0,00	0,00	635.534,00	635.534,00
9728097	JHON JAIRO GUTIERREZ HURTADO	2.050.356,00	0,00	0,00	2.050.356,00	2.050.356,00
91077586	EDGAR FABIAN RODRIGUEZ ARENAS	8.076.937,67	0,00	8.076.937,67	0,00	5.511.135,00
71117843	GIOVANNI GIRALDO GOMEZ	6.926.892,00	0,00	0,00	6.926.892,00	3.463.446,00
17571292	JOSE ADONIO GUZMAN TOSCANO	31.369,00	0,00	0,00	31.369,00	31.369,00
80166631	JUAN GABRIEL HURTADO RUIZ	12.410.194,00	0,00	0,00	12.410.194,00	12.410.194,00
93471896	DANIEL AUGUSTO ACOSTA RODRIGUEZ	0,10	0,00	0,00	0,10	2.676.302,00
80431480	JULIO RODRIGUEZ CARLOS	1.822.416,80	0,00	0,00	1.822.416,80	2.892.266,00
17659699	PEDRO PABLO BOBADILLA	1.203.673,00	0,00	0,00	1.203.673,00	1.203.673,00

Powered by CamScanner

	Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de FEBRERO 2025

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: IVOON MARITZA LINARES BOBADILLA
CC. 52.739.645
Contrato No. 389-CENACPERSONAL-2025

CENACPER

Powered by CamScanner